

## Protocolo Práctica Profesional Postulantes Ministerio de Justicia – Corporaciones de Asistencia Judicial



Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso – Regiones III, IV y V



# Protocolo Práctica Postulantes

Firmado en Santiago, el 10 de agosto de 2009, entre el Ministerio de Justicia, representado por el Subsecretario de Justicia, y los directores generales de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.



# Objetivo General

Acordar condiciones homogéneas para la realización de la práctica profesional de los postulantes al título de abogado en los Centros de atención dependientes de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.



# Inducción del postulante

Antes de comenzar su período de práctica, los postulantes deben recibir información acerca de:

- Marco legal CAJ
- Marco reglamentario de la práctica
- Deberes y prohibiciones; informe de práctica, medidas disciplinarias. etc.
- Criterios de evaluación.
- Sistema o periodicidad con que estas evaluaciones se realizan.
- Calificación de la práctica.



## Habilitación para asistir a audiencias

En el evento de tener tope de audiencias, el abogado deberá asegurar su presencia en aquélla que requiera de su experiencia y/o experticia, o que por algún evento especial o de alta complejidad requiera de su presencia. Se entiende que son de alta complejidad y, por tanto, requieren de la presencia del abogado, al menos las siguientes:

- Audiencias de VIF
- Audiencias de Protección
- Audiencias de Adopción



# Habilitación para asistir a audiencias

En forma extraordinaria, podrán asistir a audiencias, siempre que previamente hayan cumplido con el sistema de habilitación para audiencias:

- 1.- El postulante debe asistir, acompañando al abogado, al menos a dos audiencias preparatorias de juicio y en ellas su rol será de observación y aprendizaje del abogado.
- 2.- El postulante debe asistir, acompañando al abogado, al menos a dos audiencias de juicio. y en ellas su rol será de observación y aprendizaje del abogado.



# Habilitación para asistir a audiencias

- 3.- Luego de haber cumplido los dos requisitos anteriores (4 audiencias completas en total), el postulante debe concurrir a una audiencia y asumir un rol activo de representación del patrocinado. A esta audiencia debe ir acompañado de un abogado, quien calificará su desempeño en la audiencia, a través de una pauta de evaluación.
- 4.- Con la calificación favorable del desempeño en la audiencia de acuerdo a la pauta de evaluación, el postulante queda habilitado para asistir solo a audiencias.



### Minuta de audiencias

Por último, siempre que el postulante concurra solo a una audiencia, deberá :

- Entregar al abogado la minuta elaborada para la audiencia, con los antecedentes básicos de la causa y de la audiencia.
- El abogado deberá visar la minuta antes de la celebración de la audiencia.
- Luego de celebrada ésta, el postulante deberá completar la minuta con lo ocurrido en la audiencia.



### Criterios de firma de Escritos

Al respecto, se acuerda que todo escrito que se presente en el juicio requiere firma de abogado. En materia de familia, ello es especialmente necesario a fin de asegurar un adecuado control del abogado en la conducción del juicio, en atención a la oralidad de los procesos.

Excepcionalmente, los postulantes podrán firmar escritos que sean de **mero trámite o cuando se trate de casos urgentes.** Para estos efectos, se entiende que es urgente un escrito, cuando su demora o no presentación puede derivar en la indefensión o preclusión de un derecho del patrocinado, siempre que la premura no sea consecuencia de una dejación o demora del postulante.



## Revisión de Carpetas

Durante el período de práctica el abogado a cargo debe efectuar **al menos una revisión de carpetas.** De tratarse de una revisión, esta se debe efectuar durante el tercero o el cuarto mes de práctica, y debe considerar todas las carpetas que, a esa fecha, han sido asignadas al postulante.

La revisión tiene por objeto apoyar al postulante en su trabajo, identificar posibles errores cometidos en la tramitación, instruir al postulante y evaluar el trabajo efectuado hasta ese momento. Esta evaluación es tomada en consideración luego en la evaluación final de la práctica.



#### Criterios de evaluación:

Actual Reglamento de Práctica, los factores de evaluación de la práctica son:

- Conocimiento y criterio jurídico
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Sentido social
- Sentido de colaboración
- Conducta
- Honorabilidad
- Asistencia y puntualidad.



Al respecto, se acuerda el siguiente listado de especificación

de criterios:

#### **Conocimiento y criterio jurídico**

- Conocimiento teórico
- Fundamentación jurídica de escritos (correcto en el fondo)
- Ordenada y coherente redacción de escritos (correcto en la forma)
- Pertinente aplicación de normas jurídicas al caso concreto



#### Responsabilidad

- Celeridad en la tramitación
- Oportunidad en presentación de demandas y escritos (cumple plazos legales)
- Asistencia puntual a audiencias y comparendos (al 100% de los que debía ir)
- Aviso a abogado de situaciones graves o urgentes que requieran especial atención
- Cumplimiento de instrucciones de abogado
- Presentación de todos los Privilegios de Pobreza correspondientes
- Orden y mantención de información al día en carpetas
- Entrega de carpetas al día al momento de finalizar práctica
- Elaboración y visación previa de Minutas de audiencia
- Todos los escritos fueron firmados por abogado, con excepción de los de mero trámite o casos urgentes debidamente justificados



#### **Iniciativa**

- Aporte de ideas en la definición de estrategias judiciales
- Propuesta de acciones a seguir
- Búsqueda de soluciones colaborativas

#### **Sentido social**

- Adecuado trato a los patrocinados
- Oportunidad o puntualidad para atender a patrocinados
- Uso de lenguaje sencillo y fácil de comprender para los patrocinados

#### Sentido de colaboración

- Disposición a compartir conocimientos con otros
- Disposición al trabajo en equipo
- Colaboración en actividades del Centro a las cuales haya sido convocado



#### **Conducta**

- Adecuado trato a funcionarios del Centro
- Adecuado trato a demás compañeros del Centro
- Adecuado trato a personas con que se relaciona en realización de la práctica

#### Honorabilidad

- Entrega de información veraz a patrocinados o usuarios
- Entrega de información veraz a abogados u otros profesionales o funcionarios del centro o consultorio
- Reserva de la información propia de los patrocinados

#### Asistencia y puntualidad

- Asistencia al Centro o a actividades a que haya sido citado
- Puntualidad en llegada al Centro o a actividades a que haya sido citado



#### **Entrega de Informe final:**

En cuanto a la entrega de un Informe de Práctica, esta es una obligación de los postulantes, que deben cumplir dentro de los plazos establecidos en el Reglamento.

Para el caso de demora indebida en esta entrega, es procedente el envío de una Carta de apercibimiento, que tiene por objeto informar al postulante que su Informe se encuentra atrasado y señalarle un plazo perentorio de 15 días para la entrega de éste.



#### Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso – Regiones III, IV y V

